

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN 03 CÓDIGO DG-SGD-01

FECHA 21/09/2023

Unidad Administrativa: CONSEJO DIRECTIVO				Código: 1								Versión TRD: 3									
Oficina Produ	ctora: RECTORÍA		Códig	o: 10000						Fecha	de Actu	ualizaci	ón TR	D: 21	de sept	iembre de 2023					
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO		SOPORTE	NIVEL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN			TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN I			NAL	PROCEDIMIENTO							
NE/S/SS 10000.02 10000.02.06	ACTAS Actas de Comité Rectoral Acta Citación Anexos	Gestión Estratégica	DF	pdf Teams Teams	DH	SE	СО	X	PU	2	3	X	E	D	S	La serie refleja la gestión de acompañamiento en la toma de decisiones, asesorías y retroalimentación del estado de las escuelas y las áreas a nivel administrativo y estratégico. Dada la transcendencia que este comité reviste las actas deben elaborarse de manera formal cada que se efectúe el comité y para que tengan validez deberán ser firmadas por la persona que haga sus veces de presidente y el secretario del comité, esta firma puede ser manuscrita o en caso de ser electrónica, subir la firma escaneada y guardarla en pdf para mayor seguridad (ver Programa de Gestión Documental). Finalizada la vigencia, la información se debe custodiar dos (2) años en el SharePoint de la dependencia, luego transferir de forma electrónica al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tempo de retención, la información se debe conservar permanentemente en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrollan valores secundarios tipo histórico, teniendo como criterio su aporte a la memoria institucional, evidenciando la gestión de la rectoría en las decisiones que marcan la historia de cambios estratégicos, administrativos y operativos. Se sugiere almacenar en formato PDFIA o uno que permita su preservación a largo plazo, debidamente organizados identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015.					
10000.33	INFORMES Informes de Sostenibilidad Informe			.pptx, mp4,.pdf				х		2	3	х				La serie compila información estadística, financiera, académica y administrativa de la universidad en lo corrido del año. Posee valores primarios administrativos, legales y técnicos. Finalizada la vigencia, la información se debe custodiar dos (2) años en el SharePoint de la dependencia con sus anexos respectivos, luego transferir de manera digital al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención, la información se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrollan valores secundarios tipo histórico, teniendo como criterio su aporte a la memoria institucional, evidenciando la gestión administrativa y estratégica de todas las áreas. Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que permita su preservación a largo plazo, debidamente organizados identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa: Resolución 16850 de 2012, Ley 1712 de 2014.					



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN 03 CÓDIGO DG-SGD-01 FECHA

																	21/09/2023			
Unid	Unidad Administrativa: CONSEJO DIRECTIVO				Código: 1							Versión TRD: 3								
Ofici	Oficina Productora: RECTORÍA			Código: 10000							Fecha de Actualización TRD: 21 de septiembre de 2023									
C	ÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		NIVEL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN			DE	TIEMPO DE RETENCIÓN					NAL	PROCEDIMIENTO				
l l	E/S/Ss			DF	DE	DH	SE	СО	IN	PU	AG	AC	CT	Е	D	S				
	00.58.01	REGLAMENTOS INSTITUCIONALES Estatutos Generales Estatutos general			.pdf				x		2	8	х				Los Estatutos son el documento que regula el funcionamiento de la institución: sus funciones, sus órganos de gobierno, la definición de competencias de los distintos órganos, entre otros aspectos sustantivos. Posee valores primarios administrativos y legales. A partir de la actualización o modificación de los estatutos, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, la información se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrollan valores secundarios tipo histórico, teniendo como criterio su aporte a la memoria institucional, evidenciando los cambios en la estructura misional y administrativa. Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que permita su preservación a largo plazo, debidamente organizados identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa: Artículo 79 de la Ley 30 de 1992, Resolución 16850 de 2012.			



IRON MOUNTAIN

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN 03 CÓDIGO DG-SGD-01 FECHA

UNIVERSIDAD EAFIT

																	21/09/2023			
Unidad Administrativa: CONSEJO DIRECTIVO				o: 1	Ver	sión Tl	RD: 3													
Oficina Produc	ctora: RECTORÍA		Códig	o: 10000					Fed	ha de /	Actua	lizació	n TR	D: 21 (de sept	ptiembre de 2023				
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES PROCESO			SOPORTE	II	NIVEL EGURIDA NFORMA	AD DE CIÓN	R	TIEMPO DE RETENCIÓN		I DISPOSICION F			AL	PROCEDIMIEN	то				
NE/S/Ss						SE CO IN PL			J A	AG AC		СТ	E D		S					
10000.58 10000.58.02	REGLAMENTOS INSTITUCIONALES Estatutos Profesorales Estatutos profesorales			.pdf				х	2	1	8	x				Los Estatutos Profesorales establecen cabo pactos académicos de mutua cor Universidad ofrece las condiciones pa desarrollen como académicos pre realización de actividades y proyect administrativos, legales. A partir de la acti los estatutos, la información se debe archivo de gestión, luego transferir al arc por ocho (8) años más. Teniendo er conservar todas las versiones que se mantener permanentemente en su sop Histórico de la universidad, ya que des tipo histórico, teniendo como criterio institucional, evidenciando los cambios los docentes. Se sugiere almacenar en permita su preservación a largo plazci identificando su estructura lógica a nive según la serie documental, permitien recuperación, de conformidad con el artí Decreto 1080 de 2015. Normatividad ext de 1992, Decreto 1278 de 2002.	inveniencia, en los cuales la ra que sus profesores si fresionales mediante la jus. Posee valores primarios ualización o modificación de custodiar dos (2) años en e hivo central para su custodia cuenta la importancia de van generando, se deber sorte original en el Archivo arrollan valores secundarios su aporte a la memoria en la gestión misional con n formato PDF/A o uno que o, debidamente organizado: el de carpeta y subcarpeta: do su acceso y posterio culo 2.82.5.9 y 2.8.2.6.3 de su acceso y posterio culo 2.82.5.9 y 2.8.2.6.3 de			
		<u> </u>				CON	VENCIO	E8						$\perp \perp \perp$						
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO		SOPORTE		MIVE	RIVEL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN			RETENCIÓN		DIS	POSIC	IÓN FIN	AL	PROCEDIMIEN	то			
NE= Nivel Estructural			DF= Doc	umento Físico		SE= Secreto: Información restringid no divulgada, posee titular, no conocida, ni fácilmente accesible.				AG= Archivo Gestión AC= Archivo Central		CT= Conservación Total								
S= Serie	SERIES Ss: Subseries	Actividades planificadas por la institución	DE= Documento Electrónico.			conocid persona	la y utilizada p as determinada	il: Solo puede ser da por grupo de nada.				E= Elimin	ación			Instrucciones de la administración de la serie o subserie documental.				
Ss= Subserie	Tipologías documentales		DH= Doc serie y/o:	umento Híbrido (aplic subserie)	INeinterna: Relacionada con las funciones de negocio y la operación de la Universidad. PUe Público: Puede ser visible a cualquier usuario que la requiera.			AC= A	D= Digitalización S=Selección				_							
ELABORÓ:	Diana Carolina Castro Carolina Castro	_		VAL	IDÓ:	ŊĐ,	T/Ja	llll lia Pa	LLL atricia R	MC Fee	mado dig AUDIA PA ONTOYA cha: 2023	ATRICIA 1.10.181	RESTRE		APROBÓ: María Claudia Gómez Cabana					
	Técnico de Herramientas Archiv		Gladdi							tora	PO IVIOIT	ioya			Presidente					